



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9901

Jueves 29 de Diciembre de 2005

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 2231 - Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley Sancionado con Fecha 1º/12/05 Referido a Incremento Salarial Para Todos los Agentes del Poder Judicial ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2175, 2176, 2209, 2215, 2216, 2225, 2226, 2228 y 2229 ..... 2-5

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2005 - Res. Nº 336 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Fiscalía de Estado  
Año 2005 - Res. Nº VI-23 ..... 6  
Ministerio de Educación  
Año 2005 - Res. Nº 190, 244, 245, 316, 317, 318, 321, 343, 344, 359, 363, 372, 615 y 656 ..... 6-14  
Secretaría de Salud  
Año 2005 - Res. Nº XXI-411 a XXI-427 ..... 14-18

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2005 - Disp. Nº 258 y 349 ..... 18-19

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2005 - Disp. Nº 52 y 53 ..... 19

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.226/04 ..... 19-20  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.067/03 ..... 20-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 21-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley Sancionado con fecha 1º/12/ 05 Referido a Incremento Salarial Para Todos los Agentes del Poder Judicial.**

**Dto. Nº 2231/05.**

Rawson, 20 de Diciembre de 2005.

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 1º de diciembre de 2005, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 178/05-PHL, el día 2 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo no se opone al contenido y finalidad del Proyecto de Ley mencionado en el visto;

Que si bien comparte el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura en los términos expuestos en el párrafo anterior, existen otras cuestiones que se consideran necesarias mejorar;

Que por la Ley sancionada se autoriza al Superior Tribunal de Justicia para que distribuya partidas que tenían una asignación específica a determinadas categorías de personal que habían sido presupuestadas para el ejercicio 2005, en beneficio de otras categorías y personas ya existentes;

Que una subejecución presupuestaria denota desidia y negligencia en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el presupuesto 2005, y no pueden ser considerados como premiación para aquellos mismos que no supieron ejecutar correctamente las partidas asignadas;

Que la pretensión de premiar con un incremento salarial a todos los agentes del Poder Judicial, no ayudará a mejorar la baja calidad actual de la administración de justicia que se pone de manifiesto en los errores y demoras que trascienden a la población en general;

Que el pretendido reparto crea una evidente situación de desigualdad entre la totalidad de los agentes de la Provincia, ya que se beneficia con un excedente ficticio a un pequeño porcentaje de ellos, que no supera el 4% del total;

Que el incremento salarial que se pretende, no hace otras cosa que incrementar el costo de la administración de justicia, vulnerando todo concepto de economía procesal, a la vez que generará una incidencia creciente para los próximos presupuestos;

Que el incremento salarial pretendido no viene a subsanar un reclamo salarial existente, sino que solamente mediante la distribución de un excedente ficticio se quiere elevar la base de cálculo del justo régimen de

porcentualidad establecido por esta misma Ley;

Que la incidencia del incremento del presupuesto 2006 del Poder Judicial es de tal magnitud que coloca a la Provincia del Chubut en situación de incumplimiento con los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, toda vez que genera un exceso de un punto porcentual con respecto al máximo aceptado por el Ministerio de Economía y Producción;

Que de concretarse tal incumplimiento, la Provincia del Chubut quedaría en situación irregular con respecto a la Ley Federal de responsabilidad Fiscal, e incluso expuesta a la aplicación de sanciones e impedimento de acceso al crédito nacional e internacional;

Que el artículo 14º de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, establece que cualquier incremento de gastos no puede superar porcentualmente al incremento que se manifieste en la fuente de financiamiento Rentas Generales, situación que surge claramente ya que el presupuesto 2006 del Poder Judicial tiene una pretensión de incremento del 39% contra un incremento de la fuente de financiamiento sustancialmente menor;

Que de lo expuesto se puede deducir que este Poder Ejecutivo estima conveniente dejar sin efecto el Artículo 2º de la Ley tal como fuera sancionada;

Que en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Vétase parcialmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 1º de diciembre de 2005, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 178/05-PHL el día 2 de diciembre de 2005, en su Artículo 2º.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno, Trabajo y Justicia, Economía y Crédito Público y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 2175**

**09-12-05**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1541/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 –

Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud”.

Artículo 2º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1541/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Modifícase el Planel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Permanente en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud”.

Artículo 3º.- Rectifícase el Artículo 4º del Decreto N° 1541/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005”.

#### **Dto. N° 2176**

**09-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese Licencia Política con goce íntegro de haberes, desde el 23 de septiembre de 2005 y hasta el día 22 de octubre de 2005 inclusive al agente TORO, Jorge (MI N° 10.304.513 – clase 1952), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 36º y 38º del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

#### **Dto. N° 2209**

**14-12-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,-).

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones del Tesoro.

Artículo 3º.- Incorpórase a los Clasificadores Presupuestarios vigentes la Fuente de Financiamiento 604 denominada Instituciones Públicas no Financieras.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 2215**

**14-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 5, SAF 5: SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, SAF 6: SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF 31: SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88: SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301: SAF Administración de Vialidad Provincial y SAF 302: SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 10, SAF 10:

SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y SAF 11: SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 14, SAF 14: de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 20: SAF del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 21: SAF Policía de la Provincia y SAF 201: SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 30, SAF 30: SAF del Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32: SAF Dirección General de Rentas y SAF 33: SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40: SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, SAF 50: SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 601: SAF CORFO, SAF 602: SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, SAF 603: SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur y SAF 604: SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 61, SAF 61: SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, SAF 62: SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 70, SAF 70: SAF Secretaría de Salud, SAF 71: SAF Hospital Subzonal de Rawson, SAF 72: SAF Hospital Zonal de Trelew, SAF 73: SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, SAF 74: SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, SAF 76: SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y SAF 78: SAF Dirección de Zona Noreste y Areas rurales, en la Jurisdicción 80, SAF 80: SAF Secretaría de Turismo y en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF de Obligaciones a cargo del Tesoro.

#### **Dto. N° 2216**

**14-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, SAF 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 80, SAF 801 – SAF Organismo Provincial de Turismo y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF de Obligaciones a cargo del Tesoro.

#### **Dto. N° 2225**

**16-12-05**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a incrementar el monto asignado al Programa de Producción de Carne Ovina con destino a atender los requerimientos crediticios para la implantación de pasturas consociadas, implantación de alfalfa y otras forrajeras y alambre eléctrico, en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa: 16 – Actividad: 12 – IPP 631 – Fuente de Financiamiento 211 y 222 – Ubicación Geográfica 11999.

**Dto. Nº 2226 16-12-05**

Artículo 1º.- AFECTASE para la concreción de las modificaciones del proyecto de acuerdo al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar agregado a fojas 208 del Expediente Nº 06010-SIPySP-05, para la Obra: "CONSTRUCCION RED DE RIEGO DEL VALLE DE 16 DE OCTUBRE", Licitación Pública Nacional Nº B42-O-01/2002, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 546.611,85) al SAF 88 – Programa 23 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 546.611,85), de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 23 – Proyecto 18 – U.G. 3522 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – F.F. 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES CIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 317.611,85).

**Dto. Nº 2228 16-12-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson el día 23 de agosto de 2005, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Presidente ingeniero civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Dr. Adrián Gustavo LOPEZ, protocolizado al Tomo 19, Folio 036 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de septiembre de 2005, mediante el cual se establece que el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el marco del Programa de Microempreendedores Proveedores del Estado – MIPROE, proveerá al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de bajos mesada, frentes de placard y otras obras de carpintería que en el marco del Plan de Implementación de Centros de capacitación y Transformación de la madera se produzcan en las carpinterías ubicadas en las localidades de El Maitén, Corcovado, Esquel, Río Senguer y Trevelin, y/o las que en el futuro se instrumenten, para su instalación en las viviendas que se ejecuten en el ámbito provincial, a través de la Operatoria de Obras Delegadas.

**Dto. Nº 2229 16-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 – SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y

Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 – Atención de la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad; Programa 17 – Atención al Discapacitado – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Discapacitado y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia eliminándose de la Planta Permanente un (1) cargo Categoría 4-A y de la Planta Temporal un (1) cargo Categoría 3-A; de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad eliminándose de la Planta Permanente tres (3) cargos categoría 4-B y de la Planta Temporal siete (7) cargos Categoría 3-A y cuatro (4) cargos Categoría 4-A y de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia eliminándose de la Planta Permanente dos (2) cargos Categoría 3-A y tres (3) cargos Categoría 4-B y de la Planta Temporal un (1) cargo Categoría 4-B, e incrementándose en la Planta Temporal de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dieciséis (16) cargos Categoría 3-A – todos los cargos Ley 3158.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**ANEXO II**

Apellido y nombre: Olmedo Susana  
D.N.I. Nº: 16.056.718  
Clase: 1961  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 2-B – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Alberto Juan Manuel  
D.N.I. Nº: 24.811.286  
Clase: 1975  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Tramaleo Adrián  
D.N.I. Nº: 22.103.352  
Clase: 1971  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: De Lallana Javier Horacio  
D.N.I. Nº: 26.067.514  
Clase: 1977  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Endara César Gustavo  
D.N.I. Nº: 25.442.572  
Clase: 1976  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Jerez Fabián Gustavo  
D.N.I. Nº: 20.382.565  
Clase: 1968  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Rogers Orlando Daniel  
D.N.I. Nº: 26.889.059  
Clase: 1978  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Muñoz Diego Javier  
D.N.I. Nº: 27.750.812  
Clase: 1979  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Baigorria Gustavo Orlando  
D.N.I. Nº: 23.709.466  
Clase: 1974  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Almendra Oscar Alberto  
D.N.I. Nº: 14.757.406  
Clase: 1962  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Ojeda Luis Alberto  
D.N.I. Nº: 26.113.235  
Clase: 1977  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación

Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Calfú Néstor Omar  
D.N.I. Nº: 13.988.282  
Clase: 1960  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Espíndola Carlos Alberto  
D.N.I. Nº: 16.950.602  
Clase: 1964  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

Apellido y nombre: Markaida Daniel Gregorio  
D.N.I. Nº: 22.686.221  
Clase: 1972  
Cargo – Categoría – Agrupamiento – Ley: Preceptor 3-A – Ley 3158  
Dependencia: Centro de Orientación Socio Recreativo (COSE) Trelew

---

## RESOLUCION

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 336/05.

Rawson, 06 de Diciembre de 2005.

#### VISTO:

El Decreto-Ley Nº 1887, el artículo 38º del Código Fiscal, la Ley 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 08/05 de la Comisión Arbitral; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley Nº 1887, corresponde adherir a la Resolución General Nº 08/05 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2006 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2006, para los contribuyentes directos de

la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Adherir a la Resolución General Nº 08/05 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 15 de mayo del año 2006 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2005 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, el día quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º: Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2005 operará el 15 de mayo del año 2006 para los contribuyentes mencionados en el artículo precedente y los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera incluyendo los exentos.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 23-12-05 V: 29-12-05

**ANEXO I**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006**

ANTI- MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
	Día 0/1	Día 2/3	Día 4/5	Día 6/7	Día 8/9
1 Febrero 2006	13	14	15	16	17
2 Marzo 2006	13	14	15	16	17
3 Abril 2006	17	18	19	20	21
4 Mayo 2006	15	16	17	18	19
5 Junio 2006	13	14	15	16	17
6 Julio 2006	13	14	17	18	19
7 Agosto 2006	14	15	16	17	18
8 Septiembre 2006	13	14	15	18	19
9 Octubre 2006	13	17	18	19	20
10 Noviembre 2006	13	14	15	16	17
11 Diciembre 2006	13	14	15	18	19
12 Enero 2007	15	16	17	18	19

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. Nº VI-23 21-12-05**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2005, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº 190 12-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la provisión de 4.188 kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de «Copa de Leche» con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela Nº 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, durante el mes de Marzo de 2005, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 60/100 (\$) 7.119,60), a la firma «EL MOLINO» de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, incisos a) y h) y Decreto Nº 1105/02.

**Res. Nº 244 07-06-05**

Artículo 1º) DAR DE BAJA el beneficio otorgado a alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia.

Artículo 2º) ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de MAYO y complementaria de los meses de MARZO – ABRIL.

Artículo 3º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 136.200) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 155.700) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 - Partida 1- Principal 3- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 245 07-06-05**

Artículo 1º) DAR DE BAJA los Beneficios otorgados a alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º) ADJUDICAR becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al mes de MAYO y complementaria de los meses de MARZO – ABRIL.

Artículo 3º) DETERMINAR que la Adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRES CIENTOS (\$ 123.300.00)

Artículo 4º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 – Partida 1 – Principal 3 – Fuente de Financiamiento 325 Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

**Res. N° 316 06-07-05**

Artículo 1º) DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia.

Artículo 2º) DAR DE BAJA el beneficio otorgado a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia.

Artículo 3º) ADJUDICAR a partir de la presente, las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de JUNIO y complementaria de los meses de MARZO – ABRIL y MAYO.

Artículo 4º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 3º de la presente Resolución será de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 60.900) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$

89.100) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 5º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 6º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 - Partida 1- Principal 3- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999/ Ejercicio 2005.

**Res. N° 317 06-07-05**

Artículo 1º) DAR DE ALTA los beneficios otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios "Retención" dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º) ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de Junio y complementaria de los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Artículo 3º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.650) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 – Partida 513- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 318 06-07-05**

Artículo 1º) DAR DE ALTA los Beneficios otorgados a los alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º) DAR DE BAJA los Beneficios otorgados a los alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 3º) ADJUDICAR becas de EGB y POLIMODAL, correspondiente al mes de JUNIO.

Artículo 4º) DETERMINAR que la Adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 60.250,00).

Artículo 5º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 – Partida 513 – Fuente de Financiamiento 325 Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

**Res. N° 321****11-07-05**

Artículo 1º) DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales dentro y fuera de la provincia.

Artículo 2º) ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de JULIO.

Artículo 3º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 - Partida 1- Principal 3- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 343****29-07-05**

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Educativo el Concurso Literario "XV Aniversario del Grupo Literario Encuentro de Escritores Chubutenses", destinado a alumnos de EGB y Educación Polimodal de la Provincia del Chubut, organizado por GLE (Grupo Literario Encuentro), a realizarse durante el presente ciclo lectivo.

**Res. N° 344****29-07-05**

Artículo 1º): EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º Punto 3 del Decreto Ley N 920.

Artículo 2º): AUTORIZAR el funcionamiento provisorio del Instituto Superior de Mecánica Dental sito en la calle Chile 357 de la localidad Trelew, por el término de 3 años a partir de la presente Resolución;

Artículo 3º): ESTABLECER que el Instituto funcionará bajo la supervisión de la Coordinación de Educación Privada.

Artículo 5º): ESTABLECER que lo estipulado en el Artículo 3º no implica erogación presupuestaria para el Estado Provincial.

**Res. N° 359****04-08-05**

Artículo 1º) Declarar de Interés Educativo la Feria del Libro y el XI Encuentro de Bibliotecas Escolares, edición 2005, a realizarse del 12 al 15 de agosto del presente año en la ciudad Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 363****10-08-05**

Artículo 1º) AUTORIZAR el funcionamiento del Nivel Polimodal de una (1) sección de 1º año de la

Modalidad de Producción de Bienes y Servicios articulada con el Trayecto Técnico Profesional en Electromecánica, de la Escuela Profesional SAN JOSÉ OBRERO, sito en Pensamiento N° 836 en Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) ESTABLECER que las estructuras curriculares deben ajustarse a la Normativa Vigente en la provincia y que se encuentra trabajando junto a la supervisión Región VI.

Artículo 4º) DETERMINAR que la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Coordinación de Educación Privada actuarán como órgano Coordinador de las acciones realizadas por el Establecimiento.

Artículo 5º) DISPONER que la supervisión pedagógica será realizada por la Supervisión Zona Sur.

Artículo 6º) ESTABLECER que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Ubicación 11999-Inciso 5-Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 Fuente de Financiamiento 111, según Decreto Provincial N° 761.

**Res. N° 372****11-08-05**

Artículo 1º) DAR DE ALTA el beneficio otorgado a los alumnos Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales dentro y fuera de la provincia.

Artículo 2º) ADJUDICAR a partir de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales dentro y fuera de la provincia, correspondiente al mes de AGOSTO.

Artículo 3º) DETERMINAR que la adjudicación establecida por el Artículo 2º de la presente Resolución será de PESOS CIEN (\$ 100) para estudiantes Universitarios dentro de la provincia y de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 4º) ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 5º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 Programa 5 - Partida 1- Principal 3- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

**Res. N° 615****18-11-05**

Artículo 1º) RECONOCER lo actuado en la definición de Modalidades de la Educación Polimodal y ofertas de Trayectos Técnico-Profesionales desde el Ciclo Lectivo 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución por la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 2º) ESTABLECER -a partir del Ciclo Lectivo 2004- que los establecimientos educativos Gestión Estatal que ofertan la Educación Polimodal en sus diferentes modalidades y Trayectos Formativos de los Trayectos Técnico-Profesionales, tendrán las ofertas educativas establecidas en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente Resolución.



ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP					Año de Inicio
Colegio	Localidad	Modalidad Polimodal	TTP	Itinerario Formativo	Año de Inicio
701 - Región III	Esquel	Producción de Bienes y Servicios	Construcciones	"Producción Forestal"	1998
			Maestro Mayor de Obras		
			Equipos e Instalaciones Electromecánicas		
702 - Región IV	Rawson	Producción de Bienes y Servicios	Construcciones		1998
			Maestro Mayor de Obras		
			Electrónica		
703 - Región III	Pto. Madryn	Producción de Bienes y Servicios	Construcciones		1998
			Maestro Mayor de Obras		
			Electrónica		
			Equipos e Instalaciones Electromecánicas		
		Economía y Gestión de las Organizaciones	Gestión Organizacional		
704 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Ciencias Naturales	Pesca y Acuicultura	"Operaciones de Proceso de Transformación de Productos de la Pesca y Acuicultura"	1998
				"Análisis y Ensayos Biromatológicos en Pesca y Acuicultura"	
705 - Región III	Trevelin	Humanidades y Ciencias Sociales		"Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre"	2001
706 - Región V	Río Mayo	Humanidades y Ciencias Sociales		"Asistencia en Ambientes de Aplicación"	2001
				"Administración de las Compras y las Ventas"	
707 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	Equipos e Instalaciones Electromecánicas		1998
709 - Región III	José de San Martín	Humanidades y Ciencias Sociales		"Asistencia en Ambientes de Aplicación"	2001
				"Educación Sanitaria y Ambiental" y "Vigilancia e Investigación Epidemiológica."	
710 - Región II	Pto. Madryn	Ciencias Naturales		"Educación Sanitaria y Ambiental" y "Vigilancia e Investigación Epidemiológica"	2001
				Humanidades y Ciencias Sociales	

711 - Región VI		Comoodoro Rivadavia	Ciencias Naturales Humanidades y Ciencias Sociales	IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP		2001	
Colegio	Localidad	Modalidad Polimodal	TTP	Itinerario Formativo	Año de Inicio		
712 - Región IV	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales		"Realización Audiovisual" "Síntesis de Imagen y Sonido"	1999		
713 - Región III	Esquel	Producción de Bienes y Servicios Humanidades y Ciencias Sociales	Informática Profesional y Personal Gestión Organizacional	"Asistencia en Ambientes de Aplicación" "Grabación y Tratamiento de Sonido"	2001		
714 - Región IV	Trelew	Economía y Gestión de las Organizaciones Ciencias Naturales		"Salud Ambiental"	2001		
716 - Región V	Río Senguer	Producción de Bienes y Servicios Ciencias Naturales	Producción Agropecuaria	"Producción Forestal"	1998		
717 - Región I	Cerro Radal	Producción de Bienes y Servicios Ciencias Naturales	Producción Agropecuaria		1998		
718 - Región VI	Rada Tilly	Economía y Gestión de las Organizaciones Ciencias Naturales	Tiempo Libre, Recreación y Turismo	"Asistencia en Ambientes de Aplicación" "Difusión de Servicios para el Tiempo Libre"	2001		
719 - Región III	Gobernador Costa	Producción de Bienes y Servicios		"Ganadería Ovina" y "Producción Plantas en Vivero" "Difusión de Servicios para el Tiempo Libre"	2001		
720 - Región IV	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales		"Venta de Servicios para el Tiempo Libre"	2001		
721 - Región IV	Camarones	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Administración de los Fondos" "Acuicultura"	2001		
722 - Región VI	Comoodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones Ciencias Naturales		"Registro Contable" "Salud Ambiental"	2001		

723 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Ciencias Naturales Comunicación, Arte y Diseño			"Programación Básica" "Programación Básica"	2001
724 - Región IV	Trelew	Producción de Bienes y Servicios Humanidades y Ciencias Sociales		Informática Profesional y Personal	"Asistencia en Ambientes de Aplicación" "Síntesis de Imagen y Sonido"	2001
725 - Región V	Sarmiento	Producción de Bienes y Servicios		Producción Agropecuaria		1998
<b>IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP</b>						
<b>Colegio</b>	<b>Localidad</b>	<b>Modalidad Polimodal</b>	<b>TTP</b>	<b>Año de Inicio</b>	<b>Itinerario Formativo</b>	
726 - Región I	El Maitén	Ciencias Naturales Humanidades y Ciencias Sociales		2001	"Educación Sanitaria y Ambiental" "Gestión en Administración en Salud y Ambiente"	
727 - Región I	Cholilla	Producción de Bienes y Servicios Humanidades y Ciencias Sociales		2000	"Asistencia en Ambientes de Aplicación"	
728 - Región III	Pto. Madryn	Ciencias Naturales Economía y Gestión de las Organizaciones Comunicación, Arte y Diseño Humanidades y Ciencias Sociales	Tiempo Libre, Recreación y Turismo	2001	"Grabación y Tratamiento de Sonido" y "Diseño Gráfico Editorial"	
729 - Región IV	Rawson	Ciencias Naturales		1999	"Educación Sanitaria y Ambiental"	
730 - Región IV	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales Ciencias Naturales		2001	"Difusión de Servicios para el Tiempo Libre"	
731 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones Humanidades y Ciencias Sociales		2001	"Registro Contable" y "Administración de los Recursos Humanos" "Educación Sanitaria y Ambiental" y "Gestión en Administración en Salud y Ambiente"	
732 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Humanidades y Ciencias Sociales		2001	"Registro Contable"	
733 - Región IV	Bryn Gwyn	Producción de Bienes y Servicios Ciencias Naturales	Producción Agropecuaria	1998		

734 - Región I	El Hoyo	Ciencias Naturales			Distribución y prestación de servicios para el tiempo libre"	2001
735 - Región III	Esquel	Ciencias Naturales			"Análisis y Ensayo de Laboratorio y/o Planta"	2001
		Humanidades y Ciencias Sociales			"Difusión de Servicios para el Tiempo Libre"	
736 - Región II	Pto. Madryn	Economía y Gestión de las Organizaciones			"Registro Contable" y "Administración de los Recursos Humanos"	2001
		Ciencias Naturales			"Asistencia en Ambientes de Aplicación"	
<b>IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP</b>						
<b>Colegio</b>	<b>Localidad</b>	<b>Modalidad Polimodal</b>	<b>TTP</b>	<b>Itinerario Formativo</b>	<b>Año de Inicio</b>	
737 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Registro Contable" y "Administración de los Recursos Humanos"	2001	
738 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Economía y Gestión de las Organizaciones	Gestión Organizacional	"Administración de los Fondos"	2001	
739 - Región V	Sarmiento	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Registro Contable"	2001	
		Humanidades y Ciencias Sociales		"Difusión de Servicios para el Tiempo Libre"		
740 - Región III	Trevelin	Producción de Bienes y Servicios	Producción Agropecuaria		1998	
741 - Región II	Pto. Madryn	Humanidades y Ciencias Sociales		"Síntesis de Imagen y Animación"	2001	
742 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Comunicación, Arte y Diseño		"Educación Sanitaria y Ambiental" y "Vigilancia e Investigación Epidemiológica"	2001	
				"Asistencia en Ambientes de Aplicación"		
743 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios		"Análisis y Ensayo de Laboratorio y/o Planta"	2001	
744 - Región IV	Trelew	Producción de Bienes y Servicios	Equipos e Instalaciones Electromecánicas	"Administración de los Fondos"	2001	
				"Asistencia en Ambientes de Aplicación"		
745 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Ciencias Naturales		"Educación Sanitaria y Ambiental" y "Gestión en Administración en Salud y Ambiente"	2001	
		Economía y Gestión de las Organizaciones		"Administración de las Compras y las Ventas"		
746 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Comunicación, Arte y Diseño	Comunicación Multimedia	"Síntesis de Imagen y Animación"	1999	
747 - Región IV	Trelew	Humanidades y Ciencias Sociales		"Asistencia en Ambientes de Aplicación"	2001	
		Ciencias Naturales		"Análisis y Ensayo de Laboratorio y/o Planta"		
748 - Región IV	Trelew	Producción de Bienes y Servicios	Electrónica		1998	
			Equipos e Instalaciones Electromecánicas			
			Industria de Proceso (2005)			
		Economía y Gestión de las Organizaciones	Gestión Organizacional			

IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP						
Colegio	Localidad	Modalidad Polimodal	TTP	Itinerario Formativo	Año de Inicio	
749 - Región VI	Como doro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	Industria de Proceso	"Telecomunicaciones"	1998	
			Equipos e Instalaciones Electromecánicas			
750 - Región II	Pto. Madryn	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Gestión de las Compras y las Ventas"	2001	
		Humanidades y Ciencias Sociales		"Registración Contable" y "Administración de los Recursos Humanos"		
751 - Región IV	Trew	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Gestión Administrativa en Salud y Ambiente"	2001	
		Ciencias Naturales		"Registración Contable"		
752 - Región IV	Rawson	Economía y Gestión de las Organizaciones	Gestión Organizacional	"Salud Ambiental"	2000	
		Humanidades y Ciencias Sociales		"Diseño Gráfico Editorial"		
757 - Región VI	Como doro Rivadavia	Humanidades y Ciencias Sociales		"Distribución y Prestación de Servicios para el Tiempo Libre"	1999	
		Economía y Gestión de las Organizaciones		"Educación Sanitaria y Ambiental" y "Gestión en Administración en Salud y Ambiente"		
758 - Región III	Esquel	Comunicación, Arte y Diseño		"Registración Contable"	1999	
		Humanidades y Ciencias Sociales		"Síntesis de Imagen y Animación"		
759 - Región IV	Trew	Comunicación, Arte y Diseño		"Diseño Gráfico Editorial"	1999	
				"Grabación y Tratamiento del Sonido"		
760 - Región VI	Como doro Rivadavia	Producción de Bienes y Servicios	Equipo e Instalaciones Electromecánicas		1998	
			Informática Profesional y Personal			
762 - Región IV	Trew	Humanidades y Ciencias Sociales		"Venta de Servicios para el Tiempo Libre"	2001	
		Economía y Gestión de las Organizaciones		"Registración Contable"		
765 - Región I	Lago Puelo	Economía y Gestión de las Organizaciones		"Asistencia en Ambiente de Aplicación"	2001	
		Ciencias Naturales				

IMPLEMENTACIÓN DE POLIMODAL - TTP			
Co legio	Localidad	Modalidad Polimodal	TTP
766 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Ciencias Naturales	
		Humanidades y Ciencias Sociales	
		Economía y Gestión de las Organizaciones	
767 - Región III	Esquel	Humanidades y Ciencias Sociales	
770 - Región VI	Comodoro Rivadavia	Ciencias Naturales	Gestión Organizacional
		Economía y Gestión de las Organizaciones	
773 Región IV	28 de Julio	Ciencias Naturales	
775 Región II	Pto. Madryn	Humanidades y Ciencias Sociales	
776 Región IV	Ptaya Unión	Humanidades y Ciencias Sociales	
777 Región IV	Paso de Indios	Ciencias Naturales	
780 Región III	Gualjaina	Humanidades y Ciencias Sociales	

**Res. N° 656**

**07-12-05**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, relacionado con la Contratación Directa con el objeto de adquirir mobiliario, con destino a las Escuelas N° 731 de Comodoro Rivadavia, N° 179 de Esquel y N° 139 de la localidad de 28 de Julio, dependientes de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 50º, Apartado 1) Inciso a), del Decreto Ley N° 1911 y Decretos N° 1105/02, 1842/04.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "MUEBLES PUERTO RAWSON" del señor Rodolfo Pérez Aguirre, Renglones N° 1, 3 y 4, por resultar de menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.875,00).

Artículo 3º: ADJUDICAR a la firma "SHOPPING LA CAPITAL" de la señora Elba Iris Conejero, el Renglón N° 2, por resultar de menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 396,00).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "BALKAN TEODOROFF" del señor Juan Argentino Teodoroff, los Renglones N° 5, por resultar de menor precio y ser conveniente a los intereses de la provincia, y N° 6, por único oferente y ser conveniente a los intereses de la provincia por la suma total de PESOS TRES MIL CINCUENTA (\$ 3.050,00).

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 12.321,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF – 50 – Programa 1 - UG 11999 – Partida 437 – Fuente 111 – Ejercicio 2005.-

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-411**

**06-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente VECCHIO, Jorge Horacio (Clase 1956 - MI N° 12.538.005), a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designa transitoriamente al agente VECCHIO, Jorge Horacio (Clase 1956 - MI N° 12.538.005) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-412 07-12-05**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 197/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.-Reconócese el desempeño del agente GOMEZ, Darío Ricardo (Clase 1965 – M.I. N° 17.609.134), a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 07 de febrero de 2005 y hasta el 11 de febrero de 2005 inclusive”.

**Res. N° XXI-413 07-12-05**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados por el agente SILVA, José Cecilio (Clase 1972 – M.I. N° 22.790.194) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 en la Municipalidad de la localidad de Epuyén.

Artículo 2º.- Autorízase a cumplir funciones al agente SILVA, José Cecilio (Clase 1972– M.I. N° 22.790.194) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 en la Municipalidad de la localidad de Epuyén, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005 inclusive.

**Res. N° XXI-414 07-12-05**

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2005.

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA DE REVISTA	DESDE	FUNCION	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
Rosa Adelaida ALONSO	11006.527	1954	B - II - V - 8 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Auxiliar en Hemoterapia	División de Hemoterapia y Banco de Sangre Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Maira CONTRERAS	21.560.841	1970	B - II - II - 5 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Auxiliar en Hemoterapia	D.P.A.P.C.R. División de Hemoterapia y Banco de Sangre Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Mirtha Alicia CASTRO	11.769.440	1955	B - I - IV - 9 c/40hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Técnico en Hemoterapia	D.P.A.P.C.R. División de Hemoterapia y Banco de Sangre Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Mirra del Valle BARRIONUEVO	14.719.379	1963	B - I - I - 6 c/40hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Técnico en Hemoterapia	D.P.A.P.C.R. División de Hemoterapia y Banco de Sangre Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**Res. N° XXI-415 09-12-05**

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 al agente BIONDO, Carlos Emiliano (Clase 1973 – M.I. N° 23.191.436), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificado por Ley N° 2976, con funciones como Médico en el Área de Epidemiología de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 – Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-416 09-12-05**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Enero de 2005, al Doctor DEL BOSCO Horacio Eduardo (M.I. N° 10.624.336 - Clase 1953) con funciones de Jefe del Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del setenta por ciento (70%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-417 09-12-05**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de Agosto del 2005 al Doctor BARRAZA Manuel Alberto (M.I. N° 10.294.106 – Clase 1953), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Cholíla al Hospital Rural José de San Martín, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-418 09-12-05**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Octubre de 2005, la renuncia interpuesta por el agente GUTIERREZ, Luis Alberto (Clase 1955 – M.I N° 11.341.617) Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección

Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más veintiséis (26) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, por aplicación del Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-419 09-12-05**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Octubre de 2005, la renuncia presentada por la agente

HIDALGO Dalia Isabel (M.I. N° 20.236.061 - Clase 1968) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-420 09-12-05**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Noviembre de 2005, a la Fonoaudióloga BURGÜENER Vanesa (M.I. N° 20.541.958 - Clase 1969) con funciones en la Dirección Provincial Atención Integral de la Discapacidad en Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los



servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-421 09-12-05**

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Marzo de 2005, al Doctor MUGNO Antonio (M.I. N° 12.310.269 - Clase 1956) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.491,45), por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-422 09-12-05**

Artículo 1º.- Otorgar el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, a la agente CASTELNUOVO Mirna Daniela (M.I. N° 20.236.601 - Clase 1968) en el equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico de su categoría de revista, a partir del 01 de Marzo de 2005 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-423 09-12-05**

Artículo 1º.- Modifícase a partir del 01 de Marzo de 2005, al Doctor SAHD Mario (M.I. N° 08.584.879 - Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el

alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.002,26).

Artículo 2º.- Prorrógase a partir del 01 de Agosto de 2005, al Doctor SAHD Mario (M.I. N° 08.584.879 - Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Biedma de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.002,26), por el plazo de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-424 09-12-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por tareas en terreno que venía percibiendo como agente sanitario la agente AGUIRRE Nora Lis del Carmen (M.I. N° 18.218.762 - Clase 1977) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente AGUIRRE Nora Lis del Carmen (M.I. N° 18.218.762 - Clase 1977), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-425 15-12-05**

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 al agente ALDAY, Germán Luis (Clase 1970 - M.I. N° 21.486.314), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificado por Ley N° 2976,

con funciones como Biólogo en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-426 15-12-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Agosto de 2005, la renuncia presentada por el doctor SARAVI Gabriel (M.I. N° 16.841.933 - Clase 1964), al cargo de Jefe División Coordinación Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 - del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-427 16-12-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente PALAVECINO, Carlos Alberto (M.I. N° 12.175.367 - Clase 1956) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 26 de diciembre de 2005 y hasta el 06 de enero de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

## DISPOSICIONES

### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición Minera N° 258.**

Rawson (Chubut) 11 de Agosto de 2005

**VISTO**

El Expediente N° 13.859/02 de Manifestación de un Yacimiento de Oro, Plata y Molibdeno, denominado

"CHOLILA I", ubicado en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro, Plata y Molibdeno denominada "CHOLILA I" por Disposición Minera N° 403/03 de fecha 9 de Diciembre de 1993;

Que a fs. 17 se registra la Mina antes mencionada en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas", a nombre de MIGUEL FRANCISCO DI NANNO en fecha 09 de Diciembre de 2003, bajo el N° 1868, F° 1654.

Que a fs. 20 vta. la Asesoría Letrada informa que se encuentran vencidos los plazos para el retiro de copia, publicación de Edictos y la acreditación de los mismos conforme lo establece el Art. 2 de la Disposición Minera N° 403/03, sin que el mismo lo haya cumplimentado.-

**POR ELLO:**

El Director General de Minas y Geología  
de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a MIGUEL FRANCISCO DI NANNO de la Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Molibdeno denominada "CHOLILA I", que tramita por Expediente N° 13.859/02.-

Artículo 2: CANCELÉNSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "CHOLILA I" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escritanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

Director General

Dirección General de Minas y Geología

I: 28-12-05 V: 30-12-05

**Disposición Minera N° 349/05.**

Rawson (Chubut), 24 de Octubre de 2005.

**VISTO**

El Expediente N° 12.049/90 de Manifestación de un Yacimiento de Oro, denominado "MATI", ubicada en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut,

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 103 el Director General de Minas y Geología ordena la Adjudicación de la Mina de Oro denominada "MATI" por Disposición Minera N° 224/03 de fecha 29 de Julio de 2003;

Que a fs. 104 se adjudica la Mina antes mencionada a nombre de GREGORIO CARLOS ALBERTO DRACH en fecha 29 de Julio de 2003,

Que se encuentran vencidos los plazos para el retiro de copia, publicación de Edictos y la acreditación de los mismos conforme lo establece el Art. 2 de la Disposición Minera N° 224/03, sin que el mismo lo haya cumplimentado.-

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología  
de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1º: Téngase por DESISTIDO a GREGORIO CARLOS ALBERTO DRACH de la Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro denominada "MATI", que tramita por Expediente N° 12.049/90.-

Artículo 2º: CANCELENSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "MATI" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

Director General

Dirección General de Minas y Geología

I: 28-12-05 V: 30-12-05

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 52** **20-12-05**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nro. 1887.

**Disp. N° 53** **20-12-05**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nros. 1841, 1880, 1903 y 1863.

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUEN-

TA HECTAREAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II PARTE LOTES 5-6 DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS. TITULAR MARIFIL S.A. EXPEDIENTE N° 14.226/04.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANONIMA Apellidos, Nombres/ Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Avda. Alem 176 Bahía Blanca Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Distrito Pcia: Departamento Julio A Roca 582 RAWSON Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Alric Viviana Ines DNI. 12.057.434 Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BUFFONE Daniel Eduardo DNI 16.033.594. Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 1º UBICACIÓN: TEHUELCHES Departamento. H-II Sección: A – Lote Parte 5-6 Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); 1(2389900,5144900), 2(2395900;5144900), 3(2395900;5142400),4-(2398900, 5142400) 5-(2398900,5138900) 6-(2389900,5138900) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. 4650 Has/Km2 Superficie Unidades de medidas. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.226. FECHA: 2/4/04 HORA. 11. PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dos de Abril de dos mil cuatro a las once horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14226/04.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: 1( X= 5144900, Y= 2389900) 2(X=5144900 Y=2395900) 3(X=5142400 Y=2395900) 4(X=5142400 Y=2398900) 5-(X=5138900, Y=2398900), 6-(X=5138900, Y=2389900) SUPERFICIE: 4.650 has. UNIDADES DE MEDIDA: 9.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Parte Lote 5-6 Sección H-II, Departamento Tehuelches DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 14 de Abril de 2004- INFORME: N° 029/04" Hay un sello ovalado que dice: "Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología."-" Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MARIFIL S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar

el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE AGOSTO DE 2005.”- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas, Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 05 SEP 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.226/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de “MARIFIL S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 282/05.- DGM y G.” Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIZACION MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 43 F° 45 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “MARIFIL S.A.”, CON FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 29-12-05.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ES-

PECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS, (19 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS CON REPOSICION LEGAL TITULAR: MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.- EXPE- DIENTE N° 14.067/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PENSADO GUILLERMO PABLO Apellidos, Nombres/Razón Social. 20702358 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. ARGENTINO Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CESPEDS 2458. Domicilio Real: Calle/Nº. BUENOS AIRES. Distrito. C. FEDERAL. Departamento. JULIO A. ROCA 582 / TE (0297)- 4440213 (oficina de 9 a 12 hs). Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° 2°.- UBICACIÓN. PASO DE INDIOS. Departamento. H-I Sección. A Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (2460320; 5114239), 1- (2468320; 5114239), 2- (2468320; 5106239), 3- (2465320; 5106239), 4-(2465320; 5100239) 5 (2460320;5100239)- Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9400 Has/km2 Superficie 19 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14067. FECHA: 21/04/03. HORA: 12:00.” Sigue una firma ilegible “ PROVINCIA DEL CHUBUT”. - En el reverso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Abril del dos mil tres a las doce con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”.-»CORRESPONDE EXPTE. N° 14.067/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5114239 Y= 2460320; 2- X= 5114239 Y=2468320; 3- X=5106239 Y=2468320; 4- X= 5106239 Y= 2465320; 5- X=5100239 Y=2465320; 6- X= 5100239 Y= 2460320 SUPERFICIE:9.400 has. UNIDADES DE MEDIDA: 19.- UBICACION CATASTRAL: Fracción A, Sección H-I, Departamento Paso de Indios DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Abril de 2003. INFORME N° 074/03.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología»- «Corresponde Expte N° 14.067/03 Escribanía de

Minas, 30 de Julio de 2003 Atento que se ha dado cumplimiento a lo solicitado a fs 9; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EFECTUADA POR EL SR. GUILLERMO PABLO PENSAO A FAVOR DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. SOBRE LAS SOLICITUDES DE CATEO (EXPTE N° 14.067/03) Y (EXPTE N° 14.068/03); HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 33, F° 446/451 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULAS Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas” Hay una leyenda que dice: “Notificado 01/08/03” Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: “Alic, V.” “Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27° T.O. del Código de Minería. ESCRIBANÍA DE MINAS 11 DE AGOSTO DE 2005” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut. «RAWSON (CHUBUT), 26 SEP 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.067/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 41; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a reserva de MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe del Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 307/05- DGMYG.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINE-

RA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Teodoro Sánchez DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería-».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLOTACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 46, F° 48 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “ MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.”, CON FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22 y 29-12-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR GEORG VALENTIN WALLASCH y ANGELA HERQUEZ JANIN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “WALLASCH, GEORG VALENTIN y HERQUEZ JANIN, ANGELA s/Sucesión” (Expte. N° 2.747/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2° de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL VICENTE GIOINO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: “GIOINO, ANGEL VICENTE s/SUCESION”, Expte. N° 2835/2005.

Publíquese por tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fueron conocidos como NERI ISAAC GALAIN y ERCIRA FLORES, en los autos caratulados: “GALAIN, NERI ISAAC y FLORES ERCIRA S/ SUCESION AB INTESTATO” (Expte. Nº 666-2005).

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 10 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCELO BUEZAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: “MACRI, CATALINA ELDA S/ SUCEION”, Expte. Nº 2028/05, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de doña CATALINA ELDA MACRI. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2.005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante “URDIN ROBERTO” en los autos caratulados: “URDIN ROBERTO S/SUCESION (EXPTE. Nº 1894/05) que tramita por ante este juzgado y secretaria citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: “MORAN, JOSE AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 712/2005 – Letra M), comunica por cinco días que el día 9 de diciembre de 2005, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de JOSE AGUSTIN MORAN, DNI Nº 6.810.510, con domicilio real en Av. Ameghino 1305, domicilio procesal constituido en Av. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut.

Síndico Concursal: Ricardo Bestene, con domicilio en calle Julio A. Roca 612 de la ciudad de Esquel, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de Marzo de 2006.

Esquel, Chubut, 19 de diciembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 28-12-05 V: 03-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante "COEN, RAUL, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invocan en los autos: "COEN, RAUL S/SUCESION", Expte. N° 2830/2005.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RICARDO JUAN REYNOSO, en los autos: "REYNOSO, RICARDO JUAN S/SUCESION", Expte. N° 827/2004. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2.004.  
Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-12-05 V: 30-12-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, notifica mediante edictos a publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico, a la Empresa ORGANIZACIÓN MORENO S.A., la resolución recaída a fs. 77 en autos caratulados: "EMPRESA DE SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L. C/ORGANIZACIÓN MORENO S.A. S/SUMARIO", Expte. N° 2270/01, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que transcriptas en su parte pertinente dicen: "Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2004. VISTOS:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- FALLO: 1) Hago lugar a la demanda. Condeno a Organización Moreno S.A. a pagar a Empresa de Servicios para Empresas S.R.L. la suma de Pesos Mil Ochenta y Nueve (\$ 1.089) dentro de los cinco días de notificada la presente, con más los intereses a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia, según prescribo en el considerando respectivo. 2º) Impongo costas a la demandada vencida con más el I.V.A. pertinente. Valorando el asunto, su complejidad, la labor profesional durante la incidencia, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios profesionales del doctor Fernando Vargas Martínez

apoderado de la actora en Pesos Quinientos (\$ 500), (arts. 6 a 9, 19, 22, 38, 47, 50 Dec. Ley 2.200 y mod. Ley 4335). 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. José Leonardh – Juez."

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2.004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 28-12-05 V: 29-12-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CHALABE, JUAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-12-05 V: 29-12-05.

### EDICTO JUDICIAL

En autos N° 6375/04 caratulados: "FERNANDEZ, IVAN HORACIO S/USURPACION" de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia de la Sra. MARÍA FERREIRA DO CARMO y de GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 1906 del Barrio Próspero Palazzo, de esta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, conforme Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los diez días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura".

JOSE RAGO  
Juez de Instrucción

I: 23-12-05 V: 29-12-05.

### EDICTO LEY 11.867

El Sr. Andrés Juliano SIMEONI (DNI N° 23.709.024) vende, cede y transfiere a favor de la Sra. María Carla LUNA (DNI N° 20.964.974), la totalidad del comercio que gira bajo el nombre de "LOCUTORIO TELEFONICO ESQUEL", sito en calle 9 de Julio y Sarmiento N° 698, de la ciudad de Esquel. Reclamamos de ley al Sr. Mariano Alejandro PADILLA en calle Amaya N° 45 de la ciudad de Esquel.

I: 29-12-05 V. 04-01-06.

**EDICTO LEY 11867****VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Diego Gastón ERGAS, Documento Nacional de Identidad Número 20.843.830, CUIT 20-20834830-2, divorciado, domiciliado en Ameghino 268 Kilómetro 3 de Comodoro Rivadavia, VENDE a favor de **"DEL COLISEO SOCIEDAD ANONIMA"** inscripta en el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rawson bajo el Número 4943 al folio 221 Libro 1 Tomo IV de Sociedades Comerciales, con domicilio legal en el ejido de la ciudad de Trelew, todos los derechos que tiene sobre el fondo de comercio destinado al ramo Diversión y entretenimiento (Cinematografía), denominado **"CINE COLISEO"**, ubicado en calle Belgrano 375 de Trelew, Provincia del Chubut. Opciones por el término de Ley en Inmigrantes N° 111 de Trelew, Chubut.

I: 26-12-05 V: 30-12-05.

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS****AVISO DE LICITACION**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345-OC-AR.

**PROVINCIA DEL CHUBUT****Licitación N° 362/05**

Objeto: Construcción: Escuela N° 758 Esquel, Departamento Futaleufú.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.557.468,80.  
Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.  
Recepción de Ofertas hasta: 12/01/2006 – 9:30 hs.  
Apertura de Ofertas: 12/01/2006 – 10 hs.  
Valor del Pliego: \$ 450.  
Principales Requisitos Calificatorios:  
Volumen Anual Disponible: \$ 3.557.469.

Acreditar superficie construida de: 4.503 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:  
Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. - Subsecretaría de Planeamiento – Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut – Fontana N° 50 Rawson.

Para participar de esta licitación no se requiere inscripción en ningún Registro de Constructores.

Unidad Ejecutora Sub II Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4 Piso Telefax: (011) 4342-8444.

**Ministerio de Educación,  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

www.700escuelas.gov.ar  
Gobierno de la Provincia del Chubut

I: 23-12-05 V: 29-12-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

OBRA: "Estación Transformadora N° 4 (cuatro) 33/13.2 Kv – Trelew"

**AVISO DE LICITACION**

Con el fin de mejorar la alimentación de la red de 13,2 kv, y sectorizar la misma ante casos de falla o cortes programados y cubrir las demandas crecientes, se construirá la Subestación Transformadora N° 4, con transformador con conmutador bajo carga (CBC) de 10 MVA de potencia.

Comprende un local de mampostería y H° A° para albergar los tableros de media tensión, la sala de batería y cargador de baterías y una sala de servicios auxiliares y comando a distancia. Las celdas a instalar son del tipo con corte en vacío. En 33 kv se instalarán 6 (seis) celdas, 2 (dos) celdas serán del tipo alimentador general, 2 (dos) serán para alimentación del transformador de potencia (actual y futuro), 1 (una) celda para el transformador de tensión y 1 (una) celda será para el transformador de servicios auxiliares. En 13.2 kv. se instalarán 6 (seis) celdas, una (1) celda será del tipo alimentador, 4 (cuatro) del tipo distribuidor y 1 (una) celda de acople de barras.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO-  
NES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 3.140.000).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y UN  
MIL CUATROCIENTOS (\$ 31.400.).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS  
CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL  
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 4.186.667.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

· En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut – FAX N° 02965 – 48-1646.

· En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX N° 011-4382-2009.

· En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle



Don Bosco N° 1207 Esquel – FAX N° 92945-45-1435.  
 · En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-3571.

· La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 23 del mes de enero del año 2006 a las 11:00 horas.

I: 23-12-05 V: 29-12-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 AVISO DE LICITACION  
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
 N° 18/05 SCOMC-UEP**

“CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS SOCIALES” de la Comuna Rural de Gan - Gan de la Provincia del Chubut.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 13 de Enero de 2006 a las 12 hs.

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/CTVOS. (\$ 1.584.472,84).

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/CTVOS. (\$ 15.844,73)

I: 23-12-05 V: 29-12-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
 DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura Planificación  
 y Servicios Públicos  
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 98/05**

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos Cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

**LICITACION PUBLICA N° 98/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II, de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24  
 Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63.  
 Plazo de Ejecución: 180 días.  
 Fecha de Apertura: 10/01/2006 a las 10:30 hs.  
 Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
 Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 23-12-05 V 29-12-05.

**ANSES  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y  
 Seguridad Social**

Procedimiento: **Licitación Pública 78/05.**

Objeto del llamado: Adquisición de UN (1) inmueble destinado a la sede de la UDAI ESQUEL de ANSES, sito en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

Expediente N°: 024-99-810816507-0-123.  
 Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 16 de Enero de 2006.

Consulta de Pliegos: ANSES UDAI Esquel, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el 17 de Enero de 2006.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sito de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar), no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 5 "Constancia de Retiro de Pliego".

Presentación de ofertas: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut hasta el día 23 de Enero de 2006 – 11:30 horas.

Acto de Apertura: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N° 740, Esquel, Prov. del Chubut, el día 23 de Enero de 2006 – 12:00 horas.

I: 29-12-05 V: 02-01-06.

---